



Municipalidad Distrital de San Sebastián - Cusco



“Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional”

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 636-2018-A-MDSS-SG

San Sebastián, 11 de octubre de 2018.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIÁN

VISTO:

El Proveído N.º 6389-2018 de Gerencia Municipal, Informe N.º 645-2018-SG-MDSS, sobre designación de Fedatarios, Informe 1190-SGRRHH-MDSS-2018, Informe 621-2018-SG-MDSS, Informe 1141-SGRRHH-MDSS-2018, Informe 600-2018-SG-MDSS, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme se desprende de lo previsto en el Artículo 194º de la Constitución Política del Estado, las municipalidades provinciales y distritales, y las delegadas conforme a Ley, son los órganos de gobierno local, teniendo autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia;

Que, según dispone el numeral 1) del Artículo 127º de la Ley de Procedimientos Administrativo General, cada Entidad designa fedatarios institucionales adscritos a sus necesidades de recepción documental, en número proporcional a sus necesidades de atención, quienes sin exclusión de sus labores ordinarias brindan gratuitamente sus servicios a los administrados, asimismo establece en el numeral 2) de la acotada norma, que el Fedatario tiene como labor personalísima, comprobar y autenticar, previo cotejo entre el original que exhibe el administrado y la copia fedatada, la fidelidad del contenido de esta última, para su empleo en los procedimientos de la Entidad;

Que, en ese contexto el Fedatario es el servidor del Estado que previo contraste autentifica el contenido de la copia de un documento original a efectos de su utilización en los procedimientos administrativos para los usuarios, siendo que el ejercicio de esta función no excluye el cumplimiento de otras obligaciones;

Que, mediante Decreto de Alcaldía N.º 001-A-2015-MDSS-SG, se aprobó el Reglamento Interno de Fedatarios de la Municipalidad Distrital de San Sebastián, el cual se encuentra vigente sin modificación alguna;

Que, mediante Informe N.º 645-2018-SG-MDSS, de fecha 03 octubre de 2018, la Oficina de Secretaría General propone como Fedatarios Institucionales a los siguientes servidores:

1. Robles Romero, Risbelt Victoria
2. Ramos Puntusil, Olga
3. Rodríguez Limache, Jaqueline
4. Gonzales Reyes, Katy Sanny
5. Villafuerte Huamán, Margot
6. Salas Castro Joseph Joel

Estando a lo precedentemente expuesto, y en aplicación a lo dispuesto en el numeral 1) del Artículo 127º de la Ley de Procedimientos Administrativos Generales y en uso de las atribuciones conferidas por el inciso 6) del Artículo 20º de la Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DESIGNAR COMO FEDATARIOS INSTITUCIONALES de la Municipalidad Distrital de San Sebastián, a los siguientes servidores:

1. Robles Romero, Risbelt Victoria

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 636-2018-A-MDSS-SG





Municipalidad Distrital de San Sebastián - Cusco



- 2. Ramos Puntusil, Olga
- 3. Rodríguez Limache, Jaqueline
- 4. Gonzales Reyes, Katy Sanny
- 5. Villafuerte Huamán, Margot
- 6. Salas Castro Joseph Joel

ARTÍCULO SEGUNDO: DISPONER que los servidores designados cumplan con el Reglamento aprobado mediante Decreto de Alcaldía N° 001-A-2015-MDSS-SG.

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR a la Gerencia Municipal, Secretaría General y demás áreas de la Municipalidad el cumplimiento de la presente Resolución.

ARTÍCULO CUARTO: DISPONER que la Oficina de Tecnología y Sistemas Informáticos publique la presente Resolución en el Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de San Sebastián (www.munisansebastian.gob.pe).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE

WNM/MAAV/SG

- CC
- Alcaldía
- Gerencia Municipal
- Gerencias
- Archivo

